



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010231-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a informes realizados para la restauración de la muralla de Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 472, de 17 de octubre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./09010231, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a informes realizados para la restauración de la muralla de Maderuelo (Segovia).

En cuanto a las cuestiones planteadas sobre las obras del proyecto básico y de ejecución de reposición y consolidación de la muralla de Maderuelo, a la altura del número 5 de la Calle San Miguel, se informa lo siguiente:

Con fecha 9 de agosto de 2018, se recibe en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia solicitud instada por particular propietario del inmueble afectado por el derribo de la muralla, mediante la que solicita autorización del citado proyecto. Acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Proyecto básico y de ejecución de reposición y consolidación de muralla visado con fecha 15 de junio 2018.



- Solicitud del particular de concesión de licencias municipales necesarias para llevar a cabo la obra.
- Informe del Arquitecto municipal del Ayuntamiento Villa de Maderuelo.

Con fecha 11 de septiembre la Ponencia Técnica de Patrimonio Cultural, como órgano que informa previamente los asuntos que deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, emite informe sobre la conveniencia de autorizar la solicitud cursada de reposición y consolidación de la muralla.

Con fecha 18 de septiembre, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia acuerda autorizar la solicitud. El citado acuerdo analiza la solicitud contemplando las diferentes intervenciones consistentes en la reposición de la misma. Asimismo se indica que esta intervención se ejecutará de acuerdo a las directrices que para este tipo de obras se recogen en el Plan Especial de Protección de la Villa de Maderuelo.

Respecto a quién financiará la intervención, el procedimiento de contratación de la citada obra y la empresa que realizará la actuación, son cuestiones desconocidas por esta Consejería.

En relación con el periodo de actuación y plazo requerido para la realización de la obra, el artículo 25.4 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece un plazo de un año desde la concesión de la autorización para iniciar los actos de ejecución. No obstante las licencias municipales necesarias para llevar a cabo la obra establecen otros plazos de ejecución que esta Consejería desconoce.

En cuanto a los desprendimientos en la muralla a la altura de la Calle de Arriba, número 6, no se ha recibido ninguna solicitud de autorización de proyecto con esa ubicación.

En lo que se refiere a los desprendimientos en la muralla a la altura de la Plaza de San Miguel, el proyecto de reconstrucción y consolidación de la muralla que cierra la finca sita en el número 2 de la citada plaza, fue informado con fecha 12 de julio de 2018 por la Ponencia Técnica de Patrimonio Cultural, y autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural con fecha 18 de julio.

Finalmente, en cuanto al último punto de la iniciativa parlamentaria, esta Consejería ha informado y autorizado en su caso los proyectos presentados en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, que vela por la protección y conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural, como es el caso de la Muralla de la Villa de Maderuelo.

Valladolid, 3 de diciembre de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.